



QUILLOTA, 04 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM 6859 VISTOS:

1. Memorándum N°313, de fecha 03 de Noviembre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la **modificación de Contrato por Prestación Servicios a Honorarios** por funciones eventuales y específicas del Sr. **MARCELO CASTRO PÉREZ**;
2. Providencia Alcaldía de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
3. Copia de Decreto Alcaldicio N° 6127, de fecha 30 de Septiembre de 2014, y copia por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 6127, de fecha 30 de Septiembre de 2014, y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, en el siguiente sentido:

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS:

DONDE DICE:

TERCERO: Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto incluido, por única vez, este Gasto con cargo a la Imputación 2152104004001001, Honorarios, Programa 7, y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

DEBE DECIR:

TERCERO: Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto incluido, por única vez, este Gasto con cargo a la Imputación 2152104004001001, Honorarios, Programa 8, y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio 6127, de fecha 30 de Septiembre de 2014 queda vigente incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-